

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 9 de enero de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suízos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.697

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

**MINISTERIO DE ASUNTOS EXTE-
RIORES****Españoles fallecidos en el extranjero**

Consulado general de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles que se relacionan:

Gumersindo Pardo, ocurrido el día 6 de septiembre de 1953.

Domingo Sangorrin Fonc, natural de Navardin (Zaragoza) hijo de Domingo y de Josefa.

Madrid, 2 de diciembre de 1953.

DELEGACIONES DE HACIENDA**CADIZ**

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Luis Perez Parrado, que últimamente lo tuvo en Los Barríos, calle de la Cruz, sin número, se le hace saber por medio de la presente que el día 31 de octubre de 1953 se celebró Junta Administrativa para examinar el expediente núm 179 del año 1953, en el que aparece como encartado, recayendo fallo comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando, comprendida en el caso tercero del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el cuarto de la misma.

2.º Declarar, asimismo, si cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar a usted responsable en concepto de autor.

4.º Imponerle la multa de 952 pesetas (Ley de 14 de enero de 1929) y la de 952 pesetas por importación legal (Decreto de 20 de febrero de 1942), o sean, en total, 1.904 pesetas, más el comiso del genero aprehendido, y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia, para el pago de aquélla.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, con-

tados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestarse si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días; bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y, en consecuencia se dará efectividad a la pena de privación de libertad, según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 3 de diciembre de 1953.—El Secretario de la Junta, A. Benítez.—Visto bueno, el Presidente, F. Mingullón, 5.159—O.

HUELVA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de los súbditos portugueses Virgilio Carreira, Antonio Fortunato Horta, Manuel Francisco y José Manuel Batista, que últimamente estuvieron detenidos en el Depósito municipal de El Granada, del que se fugaron, se les hace saber que la Presidencia de este Tribunal ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—El Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo 1) del artículo 75 de texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953 fija como procedimiento sancionador para este expediente el de infracción de mínima cuantía que establece el artículo 53 párrafo 1), letra A) de dicho texto refundido.»

Lo notifico a ustedes, como encartados en el expediente núm 290 53-D por aprehensión de 208 kilos de café crudo, para su conocimiento y efectos, quedando expresamente advertidos de que contra dicha providencia pueden interponer durante el siguiente día a la notificación, recurso de súplica ante dicho señor Presidente, y que de no efectuarlo se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 77 de dicho texto refundido.

Huelva, 5 de diciembre de 1953.—El Secretario del Tribunal, Fernando Diaz.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda—Presidente, E. Páramo.

5.162—O.

OVIEDO

Secretaría del Tribunal de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Angel Gavilán Fdez, que últimamente lo tuvo en Pola de Lena, de esta provincia, se le hace saber por medio de la presente que el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, como Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, acordó imponerle una multa de 33,60 pesetas en el expediente número 96/53-C, que se le sigue por falta de contrabando, en virtud del acta de aprehensión que le fue levantada el día 30-9-53 por Agentes del Servicio de Vigilancia de la Tabacalera Sociedad Anónima, la cual deberá ser ingresada en el Tesor, dentro de los quince días siguientes a la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues de no efectuarlo, se le impondrán la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada diez pesetas que deje de satisfacer.

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1.º de enero de 1954 ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 260, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 260 pesetas al año, 130 al semestre y 65 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

Lo que se publica, a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 3 de diciembre de 1953.—El Secretario del Tribunal, José Ramón Fernández.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Octavio Pintos, 5.138—O.

VALENCIA**Clases Pasivas**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice número 153:

José Clemente García.—Retirados-Cruces. Rehabilitación.
Luis Muedra Sanmiguel.—Jubilados.
Angel Melo de las Heras.—Idem.
José Devesa Sanz.—Idem.
Desamparados Guerrero Bonet.—Interesando fecha.

Índice número 154:

Rita Cañada Pera.—M. Militar. Traslado.
Carmen Benavent Roig.—M Civil.
Julia Andrés Monreal.—Idem.

Índice número 155:

Valentina Navalón Ferrándiz.—M. Civil.
Laura Fuertes Lagasta.—Duplicado orden.
José Martínez Pastor.—Idem.

Índice número 156:

Jose Pérez Lafuente.—Retirados-Cruces.
Antonio Belenguer Lacomba.—Idem.
Jose Baraces Saura.—Idem.
Gabriel García Martínez.—Idem.
Rafael Ródenas López.—Idem.
Pedro Jarque Alcoriza.—Idem.

Índice número 157:

Teófilo Huertas Parreño.—Retirados-Cruces.
Gregorio Herrerías Novella.—Idem.
Francisco Sanz López.—Idem.
Luis Cabaldón Gracia.—Idem.
Mariano Marco Torro.—Jubilados.
Carmen Barco Marín.—Dote.

Índice número 158:

Rosario Pérez Solernáu.—Jubilados.
Valencia, 28 de noviembre de 1953.—
El Delegado de Hacienda (ilegible).
5.083—O.

SUBDELEGACIONES DE HACIENDA

MELILLA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de fecha 23 de noviembre de 1943, y para conocimiento de los interesados, se hace saber que en esta Subdelegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de pago.

Índice núm. 78

María de la Encarnación Martínez Hernández.—Montepío Militar. Traslado.

Índice núm. 79

Gerardo Lara Revilla.—Retirados, Cruces.

Julio González Lenguas.—Idem.
Bartolomé Capó Andréu.—Idem.

Índice núm. 80

Nemesio Mena López.—Retirados, Cruces.
Avelino de Freitas Alvarez.—Idem.
Melilla, 30 de noviembre de 1953.—El Subdelegado de Hacienda (ilegible).
5.136—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Cobo Pulido.

Localidad: Madrid.
Objeto: Carpintería mecánica.
Capital: 90.000 pesetas.

Producción: Trabajo de carpintería en general y de labrado de madera por un valor anual aproximado de 300.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 28 de noviembre de 1953.—El Ingeniero-Jefe, L. López de María.
10.900—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Alfredo Valdivielso Sáez.

Localidad: Madrid.
Objeto de la petición: Productos preparados para cocina y repostería.
Capital: Antes, 40.000 pesetas; después, 160.000 pesetas.

Producción: Antes: Flanes sintéticos

puñines, 204.000 sobres, por valor de pesetas 153.000; levadura química polvo, 60.000 sobres, por valor de 100.800 pesetas; aromas repostería, 48.000 frascos, por valor de 99.360 pesetas; colorantes inofensivos, 3.600 frascos, por valor de 11.484 pesetas; gelatina comestible, 4.800 hojas, por valor de 3.360 pesetas. Después: 1.000.000 de sobres, por valor de 765.000 pesetas, de flanes sintéticos puñines; levadura química polvo, 300.000 sobres, por valor de 504.000 pesetas; aromas repostería, 250.000 frascos, por valor de 496.800 pesetas; colorantes repostería, 18.000 frascos, por valor de 57.420 pesetas; gelatina comestible, 24.000 hojas, por valor de 16.800 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 3 de diciembre de 1953.—El Ingeniero-Jefe, L. López de María.

11.102—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Hilaturas de Sidoux, Sociedad Anónima»

Localidad del emplazamiento: Sabadell
Capital: 600.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar una carda y 248 husos para hilado de pelo y sustituir una nueva de 110 husos por tres, en un total de 136 husos.

Producción: Se aumentará a 35.000 kilogramos a actual de 25.000 kilogramos de hilos sidoux.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco 407.

Barcelona, 12 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.960—O.

Peticionario: Don Ramón Comas Corrons.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.
Capital: 380.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de tejidos de lana con la instalación de otro telar de 195 cm. de ancho.

Producción: Anual actual, 60.000 metros de tejidos de lana; anual después de la ampliación, 66.000 metros.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco 407.

Barcelona, 18 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.024—O.

Peticionario: Don Pedro Estalella Ribó.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Actual, 285.000 pesetas; ampliación: 23.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una máquina tricotosa para la fabricación

de las partes de género de punto con destino exclusivo a las prendas de vestir que produce en el taller de confecciones que tiene autorizado.

Producción: Cuellos, puños y cinturillos, que absorberá la propia industria.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco 407.

Barcelona, 5 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, J. M. Mestre.
10.978—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionaria: Doña Manuela Alamo de Tejada.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 130.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de electromecánico de reparaciones en general y mecanización de piezas y especialmente de reparación de vehículos automóviles.

Producción: Reparación de máquinas, mecanización de piezas, ajuste de motores, reparación de electromotores y reparación de vehículos y sus motores, en cantidad variable.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco 407.

Barcelona, 18 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.969—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

«Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» solicita instala, una variante de las líneas aéreas trifásicas a 11.000 V a las estaciones transformadoras «Bertrán y Guell» y «Bertrán y Musitu» y modificación de la línea a 11.000 V, a las estaciones transformadoras Pineda, Vila, Barrío Lluminetas y Baños, en los términos municipales de Gavá y Castelfelers.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación, sitas en la avenida del Generalísimo, 407.

Barcelona, 19 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.000—O.

ALAVA

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Gráficas «Samar».

Domicilio: Vitoria, Carlos VII, 80.
Capital: 200.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de artes gráficas.

Producción: Diversos trabajos de imprenta por un valor aproximado de 200.000 pesetas anuales.

La maquinaria y materias primas a utilizar serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 30 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
10.944—O.

ALMERIA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionarios: Alcaldes de los Ayuntamientos de Urrácal y Somontín.

Objeto: Instalar tres ramales de línea aérea trifásica a 6.000 voltios, de 4.317 m. y 2.085 m. Un transformador elevador en la estación de Purchena, de 25 KVA. 6.000/220/127 voltios. Dos transformadores reductores de 10 KVA., 5.500/230/133 voltios, uno en el pueblo de Urrácal y otro en el de Somontín.

Capital: 250.000 pesetas.

Elementos de producción nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

Almería, 18 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 10.992-O.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Herederos de Bernardo Ri. go Caimari.

Capital: 80.000 pesetas.

Emplazamiento: S'Aranjasa (Palma de Mallorca).

Objeto: Ampliar su industria de cerrajería mecánica con los elementos siguientes: Un motor eléctrico de 2 CV. Un martillo pilón. Dos tornos de 1.500 entre puntas. Una máquina de aserrar metales. Una cuchilla cizalla a mano, soplete y utensilios varios para soldar con autógena.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 30 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 10.947-O.

CASTELLÓN DE LA PLANA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Azulev Juan Domingo y Compañía.

Emplazamiento: Onda.

Objeto de la ampliación: Instalar un horno de cámaras para bizcochado, dos timbres prensas eléctricas y otros elementos complementarios en su fábrica de azulejos.

Producción: No aumenta la actual producción de 2.000.000 de piezas anualmente.

Capital: 600.000 pesetas. Con la ampliación aumenta en 71.000 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 3 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 10.994-O.

Peticionario: Don Antonio Castañ Faus.

Emplazamiento: Onda.

Objeto de la ampliación: Aumentar en seis pasajes el horno de 18 pasajes; instalar un timbre prensa eléctrica y otros elementos complementarios en su fábrica de azulejos.

Producción: 540.000 piezas anualmente. Con la ampliación aumenta en 18.900 piezas anualmente.

Capital: 360.000 pesetas. Con la ampliación aumenta en 123.000 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 3 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 10.995-O.

CIUDAD REAL

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Dionisio Grande Ramirez.

Emplazamiento: Ciudad Real.

Capital: 52.000 pesetas.

Objeto: Ampliación de su taller mecánico con la instalación de un torno de 1,5 m. entre puntas, una piedra esmeril y dos motores de 1 C. V. cada uno.

Producción: Reparaciones en general.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 16.

Ciudad Real, 19 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo. 651-O.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Isidoro Villalobos Villalobos.

Emplazamiento: Villarrubia de los Ojos.

Capital: 550.000 pesetas.

Objeto: Legalización de su industria de destilación de residuos vinicos, compuesta de tres calderines con capacidad para 300 kilogramos de orujo cada uno y generador de vapor de 18 c. v. y autorización para ampliarla con otros tres calderines de la misma capacidad.

Producción: Anterior, 200 litros de flemas en ocho horas de trabajo; posterior, 400 litros en el mismo periodo.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 28 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

660-O.

CORDOBA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Rafael Ruiz López. Localidad de emplazamiento: Córdoba. Capital social: 85.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de garaje y taller de engrase y lavado de coches.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray de Granada, número 4.

Córdoba, 25 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Guillermo Bri. z Mor. no

10.949-O.

Peticionario: Don Antonio Gómez Sánchez.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de invierno en Pedroche.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 2 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Guillermo Bri. z Moreno. 10.948-O.

CUENCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Pedro Alegria Ortega y don José Barrachina Aranda.

Objeto: Instalar en Cuenca una industria de taller de reparaciones e instalaciones eléctricas y equipos de inyección Diesel.

Los industriales que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Cuenca, 30 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas. 5.150-O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Eugenio López y Cía.

Objeto de la petición: Construir una derivación y caseta con transformador de 15 KVA., 15.000 220-127 voltios para electrificar su fábrica de aceite de Alcohujate.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 2 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas. 5.151-O.

GUADALAJARA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Herranz Ruiz.

Objeto: Transformación de molino harinero en fábrica de harinas, cambiando dos pares de piedras de 1,30 por tres molinos dobles de 500 milímetros de longitud con sus elementos auxiliares.

Emplazamiento: Alustante.

Producción: Con las piedras, 4.900 kilogramos; con los cilindros, 6.000 kilogramos en veinticuatro horas.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Guadalajara, 30 de noviembre de 1953. El Ingeniero Jefe (ilegible). 10.999-O.

GUI UZCOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Daniel García Heredero. Pasajes.

Capital: 845.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar una fábrica de desdoblamiento de grasas.

Producción: Ácidos grasos (94 por 100), 1.269 Tm.

Glicerina bruta Sajonia, saponificación (75 por 100), 100 Tm.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas. Prim. 35.

San Sebastián, 1 de diciembre de 1953. El Ayudante (ilegible).—Visto bueno: El Ingeniero Jefe (ilegible).

10.945-O.

LA CORUÑA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Pantope Harino-Panera Gallega, S. L.

Capital: 2.000.000 de pesetas.
Objeto: Trasladar su industria de fabricación de harinas, sita en Jubia (Narón), para El Ferrol del Caudillo. Asimismo, instalará la siguiente maquinaria, en sustitución de la autorizada:

Sección limpia de trigos.—Una criba aspiradora; una deschinadora de ocho calles; un travesiño; un aspirador centrífugo, diámetro tubo de aspiración 500 mm.; un recolector de polvos; una despuntadora de triple aspiración; un recolector multitubular de polvos de 144 mangas; un retentor de aire; un rociador automático; una lavadora, secadora-deschinadora.

Sección de repaso de limpia.—Un rociador automático; una satinadora de triple aspiración; un recolector de polvos multitubular de 120 mangas; un retentor de aire; un aparato magnético de siete imanes; un cernedor hexagonal de 200 por 600 para clasificación de polvos.

Sección de fabricación y cernido.—Cinco molinos de cuatro cilindros de 600 por 250 mm.; un molino de cuatro cilindros de 500 por 250 mm.; dos cernedores planos (Planschisters) de ocho entradas y 18 tamices; dos contramarchas verticales; dos purificadores de sémolas (Sasor); un aspirador centrífugo, diámetro del tubo aspiración 500 mm.; un recolector de polvos de 180 mangas; un retentor de aire; una finalizadora de salvacos; tres desatadores; dos distribuidores; un aspirador de alta presión, con motor de 15 HP.; un recolector especial de 180 mangas; un retentor de aire; dos distribuidores.

Un motor eléctrico de 20 HP. para la elevación neumática; elevadores, empacadores, tolvas, etc.

Empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 9 de diciembre de 1953.—El Ingeniero-Jefe interino, David Soler.
5.385—O.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Josefina Ruiz de Alda.—Estella.

Objeto de la ampliación: Aumentar y mejorar la producción de su industria de lavado de lanas establecida en Estella.

Capital: 2.500.000 pesetas.
Producción: Aumentar de 60.000 kilogramos a 75.000 kilogramos de lana lavada al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 13 de agosto de 1953.—El Ingeniero-Jefe (legible).
656—O.

PONTEVEDRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sestelo y Cia.—Puente-árreas.

Objeto: Instalar una línea trifásica a 10.000 V. desde Queimadelos a Mouriscados y otra igual desde Mondariz a Río-frio, con puestos de transformación en Mouriscados, Meiroi, Cernadela-Río-frio, en total 40 KVA., Ayuntamiento de Mondariz.

Distribución anual: 100.000 KV. hora.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, sitas en Martitegui, 4, debidamente reintegrados, en un plazo de diez días.
Pontevedra, 3 de diciembre de 1953.—El Ingeniero-Jefe, Pedro Ruibal.
5.155—O.

SANTANDER

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Santos Marino Linaje.

Localidad: Laredo.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto: Instalación fabrica aprovechamiento residuos de pescado.
Producción: 425 toneladas de harina y aceites de pescado.

Maquinaria nacional: Una caldera tipo Field.

Extranjera: La planta de fabricación, consistente en prensa, esterizador prensa, quebrantadore, molino, tamiz, purificadores automáticos, separador de aceite, recalentador y aparato de cloro para eliminación olores con un valor aproximado de 600.000 pesetas.

Materias primas: Desperdicios de pescado de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, número 13.

Santander, 2 de diciembre de 1953.—El Ing. n.ero Jefe, Carlos Vierna.
10.937—O.

SEGOVIA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Hermanos Gómez Mateo, Sociedad Limitada.

Objeto: Construir un ramal de línea eléctrica trifásica a 15 KV y centro de transformación de 50 KVA. para el servicio de su fábrica de harinas y aserradero de maderas situados en Turégano (Segovia).

Materiales: Nacionales.

Se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 1 de diciembre de 1953.—El Ingeniero-Jefe, Manuel González Gil.
10.913—O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Alejandro García Hernando.

Emplazamiento: Esquivias.

Capital: 125.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de cinematógrafo.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro 3).

Tokdo, 1 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.
11.007—O.

VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Gregorio Fos Cuevas.

Emplazamiento: Valencia, calle Serrano Morales 9 B.

Capital: 218.500 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de fajas y sostenes.

Producción con la ampliación: Por valor de 550.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia 24 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Luis Leach Auso.
5.129—O.

VALLADOLID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Talleres Vulcano, S. L.
Capital: 1.000.000 de pesetas; ampliación, 75.000 pesetas.

Objeto: Instalar en su taller mecánico de esta capital un torno de 4 metros entre puntos, un cepillo-puente de 1.250 milímetros de recorrido y motores eléctricos de 3, 2 y 6 CV.

Producción: Reparaciones como actualmente.

Esta maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, 1, principal.

Valladolid, 26 de noviembre de 1953.—El Ingeniero-Jefe, José Muñoz-Repiso.
5.156—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

VIGO

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Benito Vázquez Alvarez.

Emplazamiento: Vigo.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto: Fabricación de puntas especiales.

Producción: 150.000 kilogramos anuales. Maquinaria: Nacional.

Primeras materias: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por la presente petición pueden presentar por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, partir de la fecha de esta publicación, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, calle de Alfonso XIII, número 10, primero.

Vigo, 10 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal.
5.128—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

ALBACETE

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Angel Canto López.

Objeto: Instalación de nueva industria de bodega en el término municipal, de Hellín, pedanía Minateda, siendo toda la maquinaria a instalar de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos de recurso estimen oportuno por triplicado, en esta Jefatura, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 30 de noviembre de 1953.—El Ingeniero-Jefe, Miguel F. Pintado.
10.990—O.

Peticionario: Don José Luis Curt Amé-
rigo.

Objeto: Instalación de industria de nueva planta de bodega en Ontur (Albacete), siendo toda la maquinaria a instalar de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos de recurso estimen oportuno, por triplicado, en esta Jefatura, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 30 de noviembre de 1953.—
El Ingeniero-Jefe, Miguel F. Pintado.
10.988—O.

GUADALAJARA

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Mazmela Marcos.

Emplazamiento: Pastrana.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de aceite de oliva en la localidad de Pastrana (Guadalajara), con la siguiente maquinaria: una prensa hidráulica, una caja de bombas, un molidero, una batidora, un motor y otros accesorios.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica (Teniente Figueroa, núm. 12).

Guadajara, 4 de diciembre de 1953.—
El Ingeniero-Jefe (ilegible).
11.008—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de diciembre de 1952 falleció en La Felguera el obrero José Luis Gil González, de veinticuatro años de edad, natural de Soto de Dueñas Parres, hijo de José y de Josefa, domiciliado en barriada Pando, La Felguera (Oviedo), que trabajaba el servicio de Minas de Langreo y Siero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 2 de diciembre de 1953.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ZARAGOZA

Por acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, se anuncia segunda subasta pública para contratar el arriendo de la Plaza de Toros de Zaragoza, perteneciente al Hogar Pignatelli, de esta ciudad, por tiempo comprendido desde el día de la entrega al 30 de noviembre de 1955, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Corporación, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial (Negociado de Beneficencia y Obras Sociales), durante los días y horas hábiles de oficina, enviándose a quien lo solicite un ejemplar del mismo, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El tipo de subasta es el de 530.000 pesetas, en alza, por cada una de las temporadas que el arriendo comprende, siendo la fianza provisional de 31.200 pesetas, cantidad determinada por aplicación de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, determi-

nándose la definitiva con arreglo al importe de la adjudicación, en la forma que señala el citado precepto reglamentario.

Acogida la Corporación a la facultad prevista en el artículo 19 del Reglamento, las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial (Negociado Central), desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día décimo hábil siguiente, debiendo ir reintegradas con timbre de clase sexta, o sea de 4,50 pesetas, más 0,25 pesetas, importe del recargo del 5 por 100, previniéndose que todas las proposiciones que no vengan reintegradas suficientemente serán desechadas de plano.

La subasta se celebrará con todas las formalidades determinadas en el artículo 31 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, a las doce horas del día hábil inmediato posterior al en que termine el plazo de presentación de pliegos, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación o Ilmo. Sr. Diputado en quien delegue, actuando de funcionario autorizante el señor Secretario de la Diputación Provincial.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1953.—El Presidente (ilegible).
77—O.

AYUNTAMIENTOS

BARCELONA

Negociado Central

El «Boletín Oficial» de la Provincia de Barcelona» del día 22 de diciembre de 1953 publica íntegras las bases y programa que han de regir en la oposición libre convocada para la provisión de tres plazas de Subinspector de la Guardia Urbana (Policía Municipal), dotadas cada una de ellas con el sueldo anual de pesetas 20.000 y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Esta oposición se convoca supeditada a la aprobación del presupuesto ordinario para el año 1954, en el que se hallan incluidas dichas plazas como de nueva creación.

Podrán tomar parte todos aquellos que reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español y varón.
b) Tener veintiún años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco el día en que se publique el extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

c) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad señalados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

d) Observar buena conducta.
e) Carecer de antecedentes penales.
f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

g) Ser adicto Glorioso Movimiento Nacional.

El exceso del límite máximo de edad señalado para tomar parte en la oposición podrá compensarse como servicios computables prestados anteriormente a la Administración local.

Las circunstancias y condiciones se acreditarán con la aportación de los respectivos documentos: a) y b) Partida de nacimiento, debidamente legalizada si fuese expedida por el Registrador civil de otra provincia; de la de Barcelona; c) declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad; d) certificado de buena conducta de la autoridad municipal del domicilio del concurrente; e) certificación negativa de antecedentes penales,

librada por el Registro de Penados y Rebeldes; g) documento expedido por organismo competente de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

La circunstancia de no padecer enfermedad o defecto físico señalada en el apartado f) se acreditará por el dictamen del Tribunal de la Inspección Médica de Funcionarios, previo reconocimiento del interesado.

Los que deseen tomar parte en la oposición deberán solicitarlo en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y presentarán al efecto sus solicitudes en el Registro general, en las horas de oficina. En concepto de derechos deberán abonar la cantidad de 100 pesetas en metálico.

11—O.

SUBASTA

Se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de explanación y saneamiento del sector de Levante, correspondiente a los bloques de viviendas de la Caja de Pensiones para la Vejez y Obra Sindical del Hogar en las calles de Trabajo, Selva de Mar y otras, con arreglo al pliego de condiciones y presupuesto que están de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

El tipo de licitación es de 1.933.048,45 pesetas.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 33.995,73 pesetas.

La garantía definitiva será equivalente al cuatro por ciento del precio de adjudicación.

La duración del contrato, incluido el plazo de garantía, será de dieciocho meses, y la obra deberá ejecutarse dentro del período de seis meses.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre del Estado de clase sexta y reintegradas con sello municipal de pesetas 118,50, se redactarán ajustadas al siguiente modelo:

«Don vecino de con domicilio en la calle de enterado del pliego de condiciones y presupuesto que han de regir en la contrata de obras de explanación y saneamiento del sector de Levante, correspondiente a los bloques de viviendas de la Caja de Pensiones y Obra Sindical del Hogar (2.ª etapa), en las calles de Trabajo, Selva de Mar y otras, se comprometo a ejecutarlas en el plazo de seis meses, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra y cifras).

También se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

El pago de las obras se efectuará con cargo al presupuesto de gastos de 1954 y en la forma que determina el artículo 99 del pliego de condiciones generales.

Las proposiciones, bajo sobre cerrado y acompañadas de los documentos pertinentes, se presentarán en la Secretaría General durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio hasta las doce horas del día hábil anterior al de la subasta.

La apertura de las plicas se verificará en el Salón de la Reina Regente de la Casa Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles a contar del siguiente al de la inscripción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 29 de diciembre de 1953.—
El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

12—O.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Miguel Padilla Bardaxi ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que en el plazo de seis meses puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 30 de noviembre de 1953.—El Presidente, 10.787—O.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CATALUNA

Don Antonio Dominguez Garcia ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que en el plazo de seis meses puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución se solicita.—El Presidente, Juan B. Esteller, 10.911—O.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE LAS PALMAS

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Solicitada la devolución de la fianza constituida por el difunto Notario don Herminio Teijeiro Fernández, se hace público por medio del presente anuncio, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación, para que se puedan formular las oportunas reclamaciones ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial de Las Palmas.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 22 del vigente Reglamento Notarial, se hace constar que al ocurrir su fallecimiento el señor Teijeiro Fernández era Notario electo de Las Palmas de Gran Canaria y anteriormente había desempeñado las Notarías siguientes:

En este Colegio, la de Santa Cruz de Tenerife.

En el Colegio de Valladolid, las de Vellido y Corrales de Zamora.

En el Colegio de La Coruña, las de Castroverde, Corcubión y Quiroga y Puentearaz.

Y en el Colegio de Granada, la de Padul, Las Palmas de Gran Canaria 3 de noviembre de 1953.—El Decano accidental (illegible) 10.876—O.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

MADRID

Relación de las obligaciones hipotecarias 5,50 por 100 de esta Sociedad que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado en Madrid el día 2 de enero de 1954:

151/60	9.321/30	18.921/30
491/500	9.411/18	19.051/60
821/830	9.420	19.151/60
1.241/50	9.821/30	19.181/90
1.251/60	10.271/80	19.381/90
1.515/20	10.401/66	20.111/20
1.971/80	10.771/80	20.201/66
3.151/60	10.901	20.291/300
4.181/90	10.904/10	20.311/20
4.341/50	11.201/10	20.451/60
4.351/60	11.251/60	20.471/80
4.531/40	11.871/80	20.611
4.591/99	11.911/20	20.617/20
4.761/70	12.151/60	21.251/60
5.121/30	12.821/30	21.461/69
5.211/20	12.911/20	22.221/30
6.371/80	13.031/40	22.591/600
6.431/40	13.132/40	23.031/40
6.564/70	13.211/20	23.311/20
6.851/60	14.001/10	23.391/400
7.191/200	14.011/20	23.651/60
7.241/50	14.031/40	23.701/10
7.391/400	14.191/200	23.921/30
7.461/70	14.511/20	24.381
7.931/40	15.051/60	24.388/90
8.051/55	15.491/500	24.831/40
8.058/60	15.521/30	25.191/200
8.111/20	15.641/50	25.771/80
8.241/50	16.231/86	26.421/27
8.371/80	16.288/90	26.429/30
8.771/80	16.931/40	26.751/60
8.781/90	17.341/50	26.761/70
8.928/30	17.821/30	27.098/100

A partir de esta fecha se harán efectivas las obligaciones amortizadas que se reseñan, con cupón unido núm. 59 y siguientes, en los Bancos que a continuación se detallan: Banco Urquijo, de Madrid, y en todas sus Sucursales; Banco Hispano Americano, de Madrid, y en todas sus Sucursales; Banco de Aragón, de Zaragoza, y en todas sus Sucursales. El pago se efectuará a razón de 500 pesetas por cada título.

Madrid, 2 de enero de 1954. 87—P.

«AMERICA» COMPANIA GENERAL DE CAPITALIZACION, S. A.

Plaza de Cánovas, 4.

MADRID

Combinación de los títulos premiados en el sorteo celebrado el día 31 de diciembre de 1953.

O. E. Q. L. E. P. Z. B. N. I. Q. C. W. H. R. N. X. A. B. G. X. L. Ch. A.

Lo que se anuncia para general conocimiento. 84—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edictos

Por el señor Juez de Primera Instancia del número catorce de Madrid en providencia dictada en este día en expediente promovido por don Agustín Rodríguez Sainz sobre declaración de herederos abintestato de su tía doña Encarnación Rodríguez Fuertes, natural de Cangá, de Narcea (viedo), de setenta y ocho años de edad, hija de don Carlos y de doña

Joaquina, que falleció en estado de soltera, sin dejar descendientes y sin testar, y por medio del presente se anuncia la muerte de dicha causante sin haber otorgado testamento y que los que reclaman su herencia son sus sobrinos carnales, hijos de los hermanos fallecidos de aquella, a Carmen y doña Nieves García Rodríguez, don Alfredo, doña Sagrario y don José Rodríguez y Rodríguez, don José, don Manuel, doña Carmen, don Celestino, don Celedonio y don Benigno Molina Rodríguez y doña María, don Agustín y doña Matilde Rodríguez Sainz, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este dicho Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Madrid, 30 de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10.972-A. J.

Don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Francisco García Delgado, natural de Mérida (Badajoz), que nació el día 10 de octubre de 1911, hijo de Francisco y de Dolores, casado, industrial y vecino de Madrid, con domicilio en el calle de Valderribas, número 1, en solicitud de que se le autorice el cambio de su nombre de Francisco por el de Angel de la Asunción, por el cual es conocido.

Lo que se hace público por el presente a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar de la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Juan Herrera.—El Secretario, José María López-Orozco.

10.957-A. J.

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado número diez de Madrid por el Procurador señor Puig, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Gonzalo Arbizu Peral, en reclamación de cantidad, se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta.—El señor don Tomás Marco Garmendia, Magistrado Juez de Primera Instancia número diez de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes: de una, como demandante, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Antonio Puig y defendida por el Letrado señor Leyra, y de otra, como demandado, don Gonzalo Arbizu Peral, cuyas demás circunstancias no constan por no haber comparecido en autos, por lo que ha sido declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo.—Mandando seguir adelante la ejecución despachada por auto de veinte de enero del corriente año hasta hacer trance y remate de los bienes embargados o de los que en lo sucesivo se embarguen como de la propiedad del deudor don Gonzalo Arbizu Peral, y con su producto entero y cumplido pago al actor ejecutante de las mil pesetas de principal, importe de la letra base de la demanda origen de los presentes autos, sus intereses legales desde su protesto, gastos de éste y costas causadas y que se originen hasta su total y efectivo pago a mencionado actor de auidadas responsabilidades, condenando expresamente en las costas

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE VIZCAYA

MADRID

Se anuncia el extravío del resguardo de depósito en nuestras Cajas número 177.205, comprensivo de 500 bonos de tesorería «Nueva Montaña, S. A.», emisión 1949, números 20201/595-20696/800, a nombre de doña Inés de Castro Galán, viuda de Prieto, expedido en 20 de diciembre de 1952.

Lo que se hace público por esta sola vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, que se inserta en el «Diario Oficial», BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en otro diario de esta capital advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado, anulándose el original y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 3 de diciembre de 1953.—El Subdirector, Juan Touzón Jurjo. 10.923—P.

de estos autos a dicho demandado don Gonzalo Arbizu Peral. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, Tomás Marco. Rubricado.—La anterior sentencia fue leída y publicada el mismo día de su fecha.—El Secretario, Cándido García.—Rubricado.»

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los herederos o causahabientes del don Gonzalo Arbizu Peral, y que actualmente se desconocen, a los fines indicados en la parte de sentencia inserta en cumplimiento de lo acordado, expido la presente que firmo en Madrid a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Antonio Esteva. 5.139—A. J.

ALICANTE

Don Silvino Alonso García, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en funciones por licencia del titular.

Por el presente se hace público: Que el día 10 de febrero próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la finca que después se describe, por haberlo acordado en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Francisco Torregrosa García contra don Francisco García Cerdá y don Jeronimo Rodríguez García:

Finca

«Una casa en esta capital, calle de San Francisco, antes Sagasta, señalada con el número 36, con fachada también a la calle Teatinos, donde le corresponde el número 21, antes 27, compuesta de planta baja y tres pisos altos, mide seis metros de fachada a la calle de San Francisco por 17 metros de profundidad y ocho metros 2 centímetros de latitud en el testero, que da a la calle de Teatinos, Linda: a la derecha, saliendo a la primera de dichas calles, con casa número 34, propiedad de don Pedro Burillo; izquierda, con la de doña Juana Caro, número 38, y la de don Antonio Ferrer, número 19, de la calle Teatinos, y por la espalda, con esta última calle. Inscr.ª al folio 250, tomo 491, libro 317, finca número 15.797, inscripción 11.ª»

El precio tipo de subasta es la cantidad de ciento treinta mil pesetas pactada por las partes.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juz.ª una cantidad equivalente al diez por ciento de subasta; no se admitirán posturas que no cubran por lo menos el referido tipo de subasta; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Silvino Alonso.—El Secretario (ilegible).

86-A. J.

LA CORUÑA

Don Román Prego García Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que por consecuencia del procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado a instancia de don Manuel Picos Frago, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad contra don Ramón Pan Rioboo, mayor de edad, casado y vecino de San Pedro de Nos, término de Oleiro; don Francisco Pan Rioboo, mayor de edad, casado, industrial; Carlos Valcárcel Suárez, también mayor de edad, casado, industrial, y ambos vecinos de La Coruña, para hacer efectiva la cantidad de 111.602 pesetas que estos últimos recibieron en concepto de préstamo, más la de 13.416,24 pesetas, importe de dos anualidades de intereses, y la de 10.000 pesetas más que se fijaron, para gastos y costas, y para la seguridad de los cuales los deudores constituyeron hipoteca con fecha 4 de agosto de 1950, por escritura otorgada ante el Notario señor Roan Tenreiro, se saca a pública subasta por segunda vez y por el 75 por 100 del tipo de la primera la finca hipotecada por los deudores en garantía de la cantidad prestada y que es la siguiente, formada por agrupación de otras.

Partido judicial de La Coruña. Municipio de Cambre. Parroquia de Santa María del Temple. Labradío y prado que nombran de «La Fuentes» y por otro nombre «So a hortas», que mide una superficie de 1.228 metros 80 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, Sur, en un frente de 18 metros 50 centímetros, con la carretera general que de La Coruña sigue a Madrid; por el Norte, espalda, labradío de doña Romualda Ventos; derecha entrando, con la finca de los señores Pan Rioboo, descrita bajo el número tercero; e izquierda, con más de don Manuel Cachaza, se observa ligera variación de linderos, motivado a la configuración de la finca respecto a los puntos cardinales; que a sus expensas los señores Pan Rioboo y Valcárcel Suárez están ultimando la construcción de dos chalets unidos entre sí y formando bloque, emplazados en el interior de la finca antes descrita y en su parte inmediata a la carretera, siendo objeto de manifestación de obra nueva a medio de la referida escritura y en la forma que sigue:

Manifestación de obra nueva, Partido judicial de La Coruña. Municipio de Cambre.

Parroquia de Santa María del Temple. Finca conocida por «So a hortas», en cuyo interior existe un edificio destinado a chalets con dos entradas independientes, pero formando un solo conjunto, integrado por planta baja y sótano, destinado ésta a garaje, constituyendo el tipo de casitas-chalet gemelas. Tiene un frente lo edificado de 18 metros, con acceso por la carretera general a Madrid, y un fondo de nueve metros 50 centímetros, lo que totaliza una superficie cubierta de 171 metros cuadrados. La rodea por todas partes el terreno a que se contrae la descripción últimamente verificada, y quedando ésta, en consecuencia, reducida a 1.057 metros cuadrados con 80 decímetros, conservando el todo los mismos linderos consignados en la agrupación y formando una sola finca perfectamente regularizada.

Una porción del labradío prado y braña, que está al sitio de «La Fuentes» y por otro nombre «Lo a Hortas» o «So a hortas», de seis áreas 29 centiáreas 20 decímetros cuadrados. Linda: frente, Sur, en un ancho de once metros de carretera; derecha, entrando, en 51 metros 20 centímetros, con las de don Francisco Galán Aradas; izquierda, en 58 metros con 20 centímetros, la partida escrita bajo el número dos, y espalda, labradío de Romualda Ventos, en 12 metros.

La escritura de constitución de hipoteca ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el libro 139 de Cambre, folios 96 y 90, fincas número 9.724, inscripciones primera y segunda,

y finca número 9.720, inscripción segunda, con fecha 17 de octubre de 1950.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a las once horas del día 10 de febrero próximo, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para esta subasta el de ciento doce mil quinientas pesetas, que es el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en esta subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 18 de diciembre de 1953.—El Juez de Primera Instancia, Román Prego García.—El Secretario (ilegible).

85—A. J.

BUJALANCE

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en providencia de esta fecha, dictada en los autos incidentales sobre declaración de pobreza que en este Juzgado se siguen a instancia de doña Teresa López Toro, asistida de su marido don Antonio Solano Montero, contra doña Concepción y doña Francisca López Toro, asistidas de sus respectivos maridos don José Alba y don Pedro Gallardo Solís y el señor Abogado del Estado, se emplaza a dicha demandada doña Francisca López Toro, asistida de su indicado marido, don Pedro Gallardo Solís, de domicilio desconocido, a fin de que dentro de término de nueve días improrrogables comparezca en los autos y conteste la demanda, apercibida que de no verificarlo se sustanciará sólo con el señor Abogado del Estado.

Bujalance, 28 de noviembre de 1953.—El Secretario (ilegible).

5.141—A. J.

1.ª 9-1-1954

IGUALADA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido anuncia, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, la incoación expediente de fallecimiento de Angel Santaularia Torra, que asimismo usaba como apellido paterno el de Santaolaria, nacido el 17 de enero de 1912 en Calonge de Sagarra, hijo de Isidro y Encarnación, domiciliado últimamente en Calaf, creyéndose que fué muerto en el frente de Balaguer en el mes de marzo de 1938, no teniendo más noticias de él desde dicha fecha; habiendo insitado dicho expediente su hermano Miguel, de iguales apellidos.

Igualada, veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario, Juan Priego.

10.996—A. J.

1.ª 9-1-1954

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don José Franco Molina, Juez municipal del número 8 de los de esta capital, en autos de proceso de cognición, seguidos bajo el número 395 de 1952, a instancia de don Víctor Domingo Domingo, representado y defendido por el Letrado don Luis Alvarez Alonso, contra doña Ascensión Risuelo Rubio, como inquilina del piso cuarto número uno de la casa número sesenta y ocho, antes setenta, de la calle del Amparo, de esta capital, y contra don Claudio Sanz, como subarrendatario, con domicilio en el mismo, para que se declare resuelto el contrato de arrendamiento del referido cuarto, por subarriendo total de la primera al segundo, y costas.

Se acordó por providencia dictada en el día de la fecha notificar a la demandada doña Asunción Risuelo Rubio, cuyo domicilio de la misma se desconoce, notificarle la sentencia dictada en dicho auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia: En Madrid a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y tres. El señor don José Franco Molina, Juez Municipal del número ocho, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de don Víctor Domingo Domingo, mayor de edad, casado, propietario y domiciliado en B. Ién, número cuarenta y cinco, representado y defendido por el Letrado don Luis Alvarez Alonso, contra doña Ascensión Risuelo Rubio, con residencia en la Argentina, y contra don Claudio Sanz Ruiz,

mayor de edad, casado y subarrendatario del piso cuarto número uno de la casa número sesenta y ocho, antes setenta, de la calle del Amparo, de esta capital, y sobre resolución de contrato del mencionado piso y costas, y

Fallo: Que estimando la demanda promovida por don Víctor Domingo Domingo, representado y defendido por el Letrado don Luis Alvarez Alonso, contra doña Ascensión Risuelo Rubio y don Claudio Sanz Ruiz, para la resolución del contrato de inquilinato del cuarto número uno de la casa número sesenta y ocho de la calle del Amparo, de esta capital, se declara la resolución del mencionado contrato, y, en su consecuencia, se condena a los mencionados demandados a que desalojen y dejen a la libre disposición del actor el mencionado piso dentro del plazo de seis meses, a partir desde que sean requeridos en forma para ello, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a su lanzamiento, y con expresa imposición de las costas causadas a los mismos.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco.

Publicación.—La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez Municipal, que la firma celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.—Ante mí, Aniano J. Moreno. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Asunción Risuelo Rubio, cuyo domicilio de la misma se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario (illegible).—Visto bueno: el Juez municipal, José Franco Molina, 10.885-A. J,

paradero se desconoce: comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid para ser ingresado en prisión a cumplir la pena que le fué impuesta por la Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de esta capital en causa número 57 de 1949 por hurto.—(5.717).

JIMENEZ DIAZ, Rosendo; natural de Madrid, de treinta años, soltero, hijo de Jose y de Aurelia, domiciliado últimamente en la calle de Orellana, 4; procesado por uso indebido de uniforme en sumario número 520 de 1946; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid para constituirse en prisión.—(12.436).

ALONSO MUNOZ, Francisco; de diecinueve años, soltero, jornalero, natural de Béjar, hijo de Ambrosio y de Dominica, domiciliado últimamente en la calle de Díaz de Mendoza, 15; procesado por robo en sumario 342 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid para constituirse en prisión.—(12.434).

VIZCAINO JIMENEZ, José; de treinta y un años, hijo natural de Teresa, natural de Madrid, sin profesión, domiciliado últimamente en la calle de Apodaca, 3; procesado por hurto en causa 138 de 1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid para constituirse en prisión.—(11.846).

DIAGO VARGAS, Francisco; natural de Madrid, hijo de Fernando y de Lucía, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Cuevas del Sacristán, carretera del Este, Madrid; procesado por robo en sumario 348 de 1946; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de esta capital para constituirse en prisión.—(11.647).

HUGUET MENARGUEZ, Rosa; natural de Madrid, hija de José y de Pilar, de cuarenta y dos años, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Wad-Ras, 49 (Tetuán de las Victorias); procesada por hurto en sumario 632 de 1941; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid para constituirse en prisión.—(9.317).

GONZALEZ RODRIGUEZ, Angeles; soltera, de dieciocho años, sirvienta, hija de Angel y de Manuela, natural de Medina del Campo, domiciliada en Hermanos Miralles, número 57; procesada por hurto en sumario 203 de 1953; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid para constituirse en prisión.—(10.254).

RODRIGUEZ ALVAREZ, Rodrigo Toribio; de treinta y nueve años, casado, industrial, últimamente domiciliado en la calle de Gurtubay, 3, cuyo actual paradero se ignora; procesado por incendio en sumario número 42 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe para constituirse en prisión.—(6.239).

EDIOTOS

JUZGADOS CIVILES

GARCIA BELTRAN, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran y el cual tuvo un establecimiento de vinos en la calle de Miguel Fleta, número 6, sito en término municipal de Chamartín de la Rosa; se le cita para que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo con el fin de ser oído en sumario que, bajo el número 339 de 1953, se tramita en el mismo por estafa a Julio Soria Marquet por dicho Antonio García Beltrán. Dado en Colmenar Viejo, a 12 de noviembre de 1953.—El Secretario, P. D. (illegible), (11.262).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados re-
delictos "de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

FONS SERNA, Antonio; natural de Crevillente (Alicante), casado, pocero, de cincuenta y seis años, hijo de Antonio y de Teresa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Comuneros de Castilla, 8, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado por robo en sumario 13 de 1946; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid para ser ingresado en prisión a cumplir la pena que le ha sido impuesta por sentencia dictada por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de esta capital.—(4.211).

ALVAREZ RUBIO (a) «Centellas», Cesáreo; natural de Madrid, soltero, pocero, de veintisiete años, hijo de Severino y de Concepción domiciliado últimamente en Madrid, calle de Linneo, 20, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid para ser ingresado en prisión a cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Sección 2.ª de la Audiencia de esta capital, en sentencia dictada con fecha 12 de noviembre de 1949 en el rollo 1791 de 1948, correspondiente a la causa que se le siguió en el Juzgado de Instrucción número 11 de esta capital con el

número 123 de dicho año, y además para ser requerido al pago de las indemnizaciones a que también fué condenado.—(2.942).

FERNANDEZ RINCON, Fernando; natural de Sevilla, casado, cesante, de cincuenta y siete años, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mirasierra, número 3, piso tercero, y cuyo paradero se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid para ingresar en prisión a fin de cumplir el arresto que le fué impuesto por la sentencia dictada por la Sección 2.ª de la Audiencia de esta capital en la causa que se le siguió por estafa en sumario 338 de 1940.—(9.631).

CALLE MARTIN, Juana de la; natural de Palacios (Ávila), soltera, sirvienta, de veintidós años, hija de Julián y de Jacinta, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Villamil, número 37, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid para ser ingresada en prisión a cumplir la pena que le resta con relación a la que le fué impuesta por la Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de esta capital en causa que se le siguió con el número 19 de 1950 por el delito de hurto.—(6.028).

BELLIDO CINCA, María del Carmen; natural de Vinaceite (Teruel), casada, sus labores, de cuarenta años, hija de Juan José y de Manuela, domiciliada últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, 77, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid para ser ingresada en prisión a fin de cumplir el resto de la pena que le fué impuesta en causa instruida por adulterio con el número 55 de 1950.—(9.66).

DIDRINET DIESFRANS, Maiter; natural de Essen (Alemania), divorciado, montador, de treinta y nueve años, hijo de Julio y de Ana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Andrés, 6, y cuyo actual